



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario contra el presupuesto general para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2012, se eleva a definitiva dicha aprobación inicial y se publica resumido por capítulos, de acuerdo a lo establecido en los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (T.R.L.H.L.):

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1.	Impuestos directos	73.500,00
2.	Otros impuestos indirectos	3.500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	35.000,00
4.	Transferencias corrientes	54.040,00
5.	Ingresos patrimoniales	2.280,00
	Total ingresos	168.320,00
GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones no financieras:	
	<i>Operaciones corrientes</i>	
1.	Gastos de personal	51.420,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	87.400,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
	<i>Operaciones de capital:</i>	
6.	Inversiones reales	4.500,00
	Total gastos	168.320,00

2) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobados junto con el presupuesto general para 2012.

Relación de puestos de trabajo: Funcionarios: Uno. Grupo A1/A2. Escala de habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Nivel 20. Agrupada. Cubierta en propiedad.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112.3 último párrafo y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.



Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con su artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En San Mamés de Burgos, a 10 de mayo de 2012.

El Alcalde,  
Adrián Frías Santamaría